

2do INFORME

"Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades"

05 Septiembre 2025 – 04 Septiembre 2026

CONTENIDO

CONTENIDO 2

PRESENTACIÓN 3

MARCO LEGAL 4

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO 4

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 5

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN 5

TRABAJO DE LA COMISIÓN 8

SESIONES 8

ASUNTOS TURNADOS 9

DICTÁMENES 10

CONCLUSIÓN 11

PRESENTACIÓN

El bienestar social, la inclusión y el respeto a los derechos humanos constituyen principios fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y con mayores oportunidades para todas y todos. Desde el Poder Legislativo, reconocemos la importancia de impulsar un marco jurídico que atienda las necesidades de la población, particularmente de aquellos sectores que enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

La Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades tiene la responsabilidad de conocer, analizar y dictaminar los asuntos legislativos relacionados con el desarrollo social, la protección de los derechos y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de estos sectores de la población.

Durante el **Segundo Año de Ejercicio** Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, desarrollamos nuestras actividades mediante el trabajo colegiado, el intercambio de opiniones y el análisis de los asuntos turnados a esta Comisión, procurando que nuestras actuaciones se apeguen a las atribuciones establecidas en la legislación vigente.

Como integrantes de esta Comisión, reconocemos que la diversidad de perspectivas y el diálogo respetuoso enriquecen el trabajo parlamentario y contribuyen a la construcción de propuestas orientadas a responder a las necesidades sociales de nuestro estado.

En cumplimiento de nuestras obligaciones legales y como parte del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, presentamos este Segundo Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 5 de septiembre de 2025 al 4 de septiembre de 2026, en el que damos cuenta de las sesiones realizadas, los asuntos turnados y las actividades desarrolladas en el ámbito de nuestras atribuciones.

Reafirmamos nuestra convicción de que el trabajo legislativo debe contribuir a fortalecer una sociedad en la que la inclusión, el respeto a la diversidad y el bienestar sean una realidad para todas las personas.

Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades

MARCO LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 70. Las Comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:

I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, resoluciones, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;

II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o a personas servidoras públicas, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de personas servidoras públicas, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;

III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo;

IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;

V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;

VI. Acudir en forma colegiada o a través de una Diputado o Diputada que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y

capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;

VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la JUCOPO;

VIII. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, y cuando concluya la Legislatura, deberá entregar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios solo aquellos que se encuentren en trámite; y

IX. Proponer a la JUCOPO la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 54.- Las Comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 70 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación.

Artículo 55.- De manera específica, las Comisiones Ordinarias tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

III. Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades:

a) Conocer, estudiar y dictaminar sobre las iniciativas de creación, reforma, adición, derogación y abrogación de leyes que incidan de manera directa en los planes, programas y políticas públicas en materias de desarrollo social; pueblos, comunidades y habitantes indígenas; y atención a grupos vulnerables, personas con discapacidad y adultos mayores;

b) Analizar y evaluar las políticas y programas de desarrollo social en el Estado y los Municipios, para determinar la operatividad y actualización de la legislación y demás

normatividad estatal o federal aplicable en la materia, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal y en su caso de los gobiernos municipales;

c) Promover foros, encuentros y debates con instancias de los sectores público, social y privado, sobre los instrumentos legislativos en materia de desarrollo social, con objeto de permitir a las instancias administrativas gubernamentales brindar mejores servicios a la población y ampliar su cobertura;

d) Formular análisis y recomendaciones respecto de los programas estatales y municipales de desarrollo social, buscando el beneficio de los sectores sociales más desprotegidos en las zonas rurales y urbanas, en especial para las personas con discapacidad, con el propósito de elevar el nivel de vida de la población;

e) Realizar gestiones que beneficien a las comunidades indígenas y afromexicanas;

f) Conocer y dictaminar, en el ámbito de la competencia estatal, sobre los asuntos tendientes al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en relación a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas existentes en la entidad;

g) Coadyuvar en la vigilancia de la aplicación del artículo 27 de la Constitución Federal y demás leyes y reglamentos agrarios, referidos a las comunidades y pueblos indígenas;

h) Impulsar mecanismos de difusión e información que permitan concientizar a la población acerca del marco jurídico estatal que rige los derechos y obligaciones de grupos vulnerables;

i) Coadyuvar en el ámbito de competencia del Poder Legislativo, con las diferentes instituciones y entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno, en la atención de los grupos vulnerables; y

j) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Presidenta
Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña



Secretaria
Dip. María de Lourdes Morales López



Vocal
Dip. Verónica Castillo Reyes



Integrante
Dip. Brenda Sofía Arenazas Sánchez



Integrante
Dip. Ángela Ávalos Jiménez

Con fecha 17 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Declaratoria de la nueva conformación de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.

TRABAJO DE LA COMISIÓN

SESIONES

07 de Octubre de 2025



En esta sesión la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades para aprobar dos Acuerdos en Sentido Negativo, el primero de ellos en materia de preservación de la lengua zoque, y el segundo sobre implementación de actividades para adultos mayores.

17 de febrero de 2026

En esta sesión se efectuó la declaratoria de nueva conformación de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para quedar presidida por la diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Diputada María de Lourdes Morales López como secretaria, Diputada Verónica Castillo Reyes, como vocal, y Brenda Sofía Arenazas Sánchez y Angela Avalos Jiménez, como integrantes.



07 de mayo de 2026



En esta sesión la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades aprobó las actas de sesiones anteriores y dio entrada a diversas propuestas para su análisis y posterior presentación de dictamen.

ASUNTOS TURNADOS

INICIATIVAS	FECHA	PROMOVENTE
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.	17/02/2026	Dip. Martha Patricia Lanestosa Vidal
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el artículo 59 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco.	12/03/2026	Dip Francisco Javier Cabrera Sandova
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción VI al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.	12/03/2026	Dip Claudia Gómez Gómez
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.	17/03/2026	Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social	29/06/2026	Manuel Gurría Reséndez
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona las fracciones XI y XII al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco	03/08/2026	Gerald Washington Herrera Castellanos
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco	23/09/2026	Francisco Javier Cabrera Sandoval
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar el artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco	13/10/2026	Gerald Washington Herrera Castellanos
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco	22/10/2026	Poder Ejecutivo

DICTÁMENES

1.- Dictámen en sentido negativo, derivado de una proposición con punto de acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaria de Cultura a la Secretaria de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez.

2.- Dictámen en sentido negativo, derivado de una proposición con punto de acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen actividades de recreación para las personas adultas mayores.





CONCLUSIÓN

Al concluir este segundo año de actividades legislativas, las integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades reiteramos la importancia del trabajo colegiado como base para el cumplimiento de nuestras responsabilidades parlamentarias.

Las sesiones celebradas, el análisis de iniciativas y la atención de los asuntos turnados representan parte del esfuerzo conjunto realizado durante este periodo, en apego a las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

Reconocemos que los desafíos en materia de bienestar social, inclusión y protección de los derechos de las personas requieren sensibilidad, diálogo y colaboración permanente. Por ello, consideramos fundamental continuar fortaleciendo el análisis legislativo desde una perspectiva que reconozca las necesidades de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y demás grupos de atención prioritaria.

Asimismo, destacamos la disposición, el respeto y las aportaciones de cada una de las integrantes de esta Comisión, cuya participación ha contribuido al desarrollo de los trabajos y al cumplimiento de las tareas encomendadas.

Con la presentación de este informe, refrendamos nuestro compromiso de continuar desempeñando nuestras funciones con apego a la legalidad, transparencia y sentido social, privilegiando el interés colectivo y el bienestar de la población tabasqueña.

Estamos convencidas de que una labor legislativa incluyente se construye mediante el diálogo, el respeto a las diferencias y el esfuerzo compartido para avanzar hacia un Tabasco con mayores oportunidades, igualdad y bienestar para todas y todos.

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña
Presidenta

Dip. María de Lourdes Morales López
Secretaria

Dip. Verónica Castillo Reyes
Vocal

Dip. Brenda Sofía Arenazas Sánchez
Integrante

Dip. Ángela Ávalos Jiménez
Integrante

Hoja protocolaria, de firmas del Informe del Segundo Año de Actividades Legislativas de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.



"Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades"